



RESOLUCION R-Nº 0026-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2014

Expte. Nº 23.423/13

VISTO la presentación efectuada por el Señor SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Universidad, Lic. Miguel Martín NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva y avala el pedido efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para que se asignen horas extras al personal de la Dirección de Liquidación de Haberes y de la Dirección de Registro y Control.

QUE el pedido obedece a la necesidad de poner al día trabajos pendientes de concluir en el área de Registros, y en materia de liquidación de sueldo, teniendo en cuenta los asuetos y las liquidaciones normales de diciembre que no ayudan a concluir en tiempo con todas las tareas.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, durante los días que en cada caso se indican, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

APELLIDO y NOMBRE	DÍAS	SECTOR Y/O ÁREA
Silvana DÉCIMA	17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Registro y Control
Yolanda MAIDANA	17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Registro y Control
Manuel Cayetano MONTAÑEZ	17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Registro y Control
Petrona MORALES	13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Liquidación de Haberes
Fredi Airel TEJERINA	13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Liquidación de Haberes
Héctor PERALTA	13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Liquidación de Haberes
Daniel MIRANDA	13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Liquidación de Haberes
Gabriela GUTIERREZ	13, 16, 17, 18, 19, 20 y 23/12/13	Dirección de Liquidación de Haberes

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA